



RES - DECECO N° 160 = 22  
EXPTE. N° 6368/21

Salta, 21 MAR 2022

**VISTO:** La presentación obrante de fojas 41 mediante la cual la Profesora Paola Guardatti solicita se modifique el título del Proyecto de Práctica Docente aprobado mediante Res. CD ECO N° 276/21, propuesto por alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Res CD ECO N° 276/21 mediante la cual se aprueba el proyecto de Prácticas Docentes "Práctica de Familia para Jóvenes Abogados" debe decir "**Práctica del Derecho de Familia**"

Que motiva la presente toda vez que la difusión se realizó con la denominación "**Práctica del Derecho de Familia**", y permitir la emisión de los certificados con el mismo nombre.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda".

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Rectificar** la Res. CD ECO 276/21 Artículo 1°, en el cuadro que consigna "Práctica de Familia para Jóvenes Abogados" debe decir "**Práctica del Derecho de Familia**", de acuerdo a lo solicitado a fojas 41.

**ARTICULO 2°.- Publíquese** en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y a la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.

meig/

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa